

Sergio Díaz-Granados asegura que no es cierto que a los pequeños campesinos se les prohíba guardar las mejores semillas de su cosecha para resembrar.

Después de nueve días de paro agrario en el país, en donde muchas de las reclamaciones que hacen los campesinos se refieren a la falta de competitividad de su sector y las desventajas en las que se encuentran frente al Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, El Espectador habló con el ministro de Comercio, Sergio Díaz-Granados, sobre las repercusiones que ha tenido este acuerdo. Igualmente aprovechamos para tener mayor claridad acerca del debate vigente que hemos tratado en este espacio sobre las semillas certificadas y la resolución 970, que se ha conocido especialmente por un documental que circula en la red al respecto.

¿A qué fue que Colombia se comprometió cuando firmó el TLC con Estados Unidos en términos de semillas?

La única cláusula que hace referencia a ese asunto es la obligación y el compromiso de Colombia de adherir a un convenio internacional que se llama UPOV (Unión de protección de los sectores vegetales), esa convención nació a mediados del siglo XX. La primera convención de UPOV fue en el 78.

Colombia está suscrita a esa convención desde la década de los 80. Lo que pedía Estados Unidos era que actualizáramos nuestro compromiso a nivel internacional en la convención del año 91.

¿Colombia no modificó los compromisos sobre las semillas certificadas con las negociaciones del TLC con Estados Unidos?

Decir que Colombia modificó o agregó más responsabilidades de las que tenía en el campo de los sectores vegetales y de las semillas no es cierto. Colombia, independientemente de que se hubiera aprobado o no el acuerdo de libre comercio con Estados Unidos, ya hacía parte del convenio UPOV desde la década de los 80.

Si eso es así, ¿por qué entonces Estados Unidos exigió que se incluyera la adhesión al UPOV 91 en el acuerdo?

Porque no es lo mismo tener la protección de los sectores vegetales de Colombia por medio de una decisión andina que por la decisión de dos ministros que tienen rango legal en Colombia y por una ley de la República en adhesión a un tratado internacional que se llama UPOV 91. Yo diría que esa es una de las razones esenciales por las cuales se negoció eso en

el año 2005.

En términos prácticos, ¿qué significa la adhesión al UPOV 91 y que eso se incluyera en el texto del TLC?

En términos prácticos tiene que ver con los tiempos de protección de una semilla. Los tiempos que están vigentes hoy en Colombia, independientemente de esa obligación del TLC con Estados Unidos, son iguales a los que la obligación pretende establecer. Y están así no ahora, sino desde hace veinte años, desde el año 93. Esos tiempos son válidos para Bolivia, para Ecuador, para Perú y lo fueron para Venezuela hasta su retiro hace dos años de la CAN.

Ya que habla de semillas y tiempo de protección de las mismas, ¿qué es lo que están protegiendo con el acuerdo?

Las semillas certificadas no son nada distinto al registro de una variedad vegetal que tiene alguna mejoría. Por ejemplo, si alguien se va a un laboratorio y mejora un espécimen, eso le da derecho a la protección intelectual por los tiempos que invirtió en investigación.

Hablando por ejemplo del arroz, que ha sido el producto que se ha discutido recientemente, ¿cuántas semillas certificadas extranjeras registradas de arroz hay en Colombia?

Ninguna. Hay 76 semillas registradas y todas son de laboratorios colombianos. La mitad de ellas inclusive del gremio arrocero, Fedearroz.

¿Un pequeño campesino puede retener las mejores semillas de su cosecha, de acuerdo con lo que se acordó con el UPOV 91 y se refrendó con el TLC?

En ese acuerdo de la región andina se creó una excepción para proteger al pequeño agricultor, determinando así que un campesino que tenga menos de cinco hectáreas en Colombia pueda retener semillas, clasificarlas o volverlas a sembrar y no le aplica la normatividad de la que le he venido hablando.

¿Una persona que compre semillas certificadas y después de la cosecha guarde las mejores para resembrar no está incurriendo en algo ilegal?

El pequeño agricultor, aquel que tiene menos de cinco hectáreas, puede hacerlo perfectamente. No está incurriendo en ninguna violación de una norma. Lo puede hacer, además, no en función del acuerdo de libre comercio con los Estados Unidos, sino en función del acuerdo de la región andina que está vigente.

¿Cree que es posible para un campesino exportar un producto si éste no proviene de semillas certificadas?

Todo depende de los procesos. Un producto determinado, ya sea arroz, maíz o papa, que son los que tienen hoy algún tipo de protección a sus semillas, puede ser exportado sin importar de donde vengan las semillas. Lo que importa no es tanto el tipo de producto, sino la calidad de los procesos.

Si lo que importan son los procesos de calidad, ¿qué tan factible es que con nuestros procesos podamos exportar a Estados Unidos y Europa?

Aquí hay una realidad económica y es que Colombia consume el arroz que produce, nosotros no somos un país que produzca arroz para exportar.

Sí, pero no le estoy hablando sólo del arroz...

Sí, pero en el caso específico del arroz le puedo dar una cifra exacta de semillas certificadas y protegidas, 66 de las cuales el 100% son de empresas y de investigaciones colombianas. Pero como las de arroz, igualmente las de caña de azúcar por ejemplo, 100% de ellas es de investigación de nuestro país. No hay una sola hectárea sembrada de caña de azúcar en el Valle del Cauca que no sea de semillas colombianas.

¿Qué beneficio le ha traído la firma del TLC con EE.UU. al agro colombiano después de firmado el acuerdo, cuáles son los principales productos agrícolas que están llegando a Colombia desde allá?

Lo que primero quedó desgravado fueron los cereales. Las importaciones agrícolas están hechas sobre trigo y cebada, que son los productos que Colombia no produce porque no tiene las condiciones. En los próximos 20 años vamos a ver una evolución de Colombia hacia la explotación agrícola de productos que tengan que ver con su condición climática.

Ahora la pregunta a la inversa: ¿Nosotros qué productos agrícolas estamos enviando a Estados Unidos desde la entrada en vigencia del TLC?

Han crecido las exportaciones de frutas, de azúcar y se está entrando en una negociación con el tema de quesos frescos.

Después de todos los posibles beneficios que nos vendieron del TLC, ¿no deberían ser más los productos agrícolas exportados a Estados Unidos?

Estados Unidos es el mayor productor de carne del mundo, pero asimismo el mayor

consumidor. México tan solo después de cinco años de firmado su acuerdo logró exportar carne a ese país. Por eso nosotros estamos trabajando con miras a lograr eso pronto. Asimismo vemos un potencial enorme en el sector de los aguacates.

El desarrollo no se da cerrando la economía’

Ha dicho usted que debemos ser competitivos, sin embargo los campesinos, que ya cumplieron ocho días de paro, dicen que no pueden serlo con los costos que tienen para cultivar. ¿Ese panorama no nos lleva a pensar que es desigual la entrada del TLC entre Estados Unidos y Colombia?

Es un planteamiento lógico. Hace falta tecnología y competitividad en el país y sobra en las economías desarrolladas. Sin embargo la pregunta es si uno puede partir de la base de que el desarrollo de esas zonas del país se da cerrando la economía, y esa es otra discusión.

Esa discusión es la que plantean precisamente muchos sectores que consideran que la apertura ha sido letal para el campo colombiano.

El comercio es fuente de desarrollo y no fuente de pobreza. Todos los países del continente desde México hasta Chile han crecido en la producción y exportación de productos agrícolas después del acuerdo comercial y nosotros no tenemos por qué ser la excepción.

‘Se han ahorrado \$46 mil millones anuales’

¿Cuánto ha ahorrado la industria importadora de fertilizantes desde 2010 con la eliminación del arancel?

\$46.000 mil millones por año. Desde 2010 a la fecha se quitaron los aranceles que tenían estos productos. Dependiendo del tipo de fertilizante nosotros lo bajamos a entre cero y cinco por ciento. En general el Gobierno desde hace tres años quitó el arancel a todo lo no producido, materias primas y bienes de capital. No sólo fertilizantes, sino maquinaria.

¿Por qué ese ahorro no se ve reflejado en los precios a los campesinos?

Es un muy buen punto. Este ministerio vigila los costos de transacción entendidos como arancel. La distribución y comercialización de los fertilizantes en Colombia es una labor regulada por los ministerios de Ambiente y de Salud porque administrar fertilizantes tiene unos riesgos, no estamos hablando de productos inocuos. Esos dos ministerios, de hecho, mantienen una regulación específica sobre eso productos.

www.elespectador.com/noticias/nacional/tlc-no-vario-responsabilidad-del-pais-el-campo-articulo-442645

‘TLC no varió la responsabilidad del país con el campo’